



RESOLUCIÓN N° 1096 12.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "19ª EDICIÓN DE LA PESCA INTERNACIONAL DEL DORADO Y PESCA VARIADA".-----

Asunción, 03 de setiembre de 2019.-

VISTO: La nota presentada por el Señor Hugo Nill, en la que solicita sea declarado de Interés Turístico Nacional el evento denominado "19ª EDICIÓN DE LA PESCA INTERNACIONAL DEL DORADO Y PESCA VARIADA", a llevarse a cabo los días 21 y 22 de setiembre del corriente año, en la ciudad de Ayolas, Departamento de Misiones, República del Paraguay y -----

CONSIDERANDO: Que, la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay.-----

Que, el evento denominado "19ª EDICIÓN DE LA PESCA INTERNACIONAL DEL DORADO Y PESCA VARIADA", tiene por objetivo general incentivar el turismo interno y dinamizar la economía local.-----

Que, el evento denominado "19ª EDICIÓN DE LA PESCA INTERNACIONAL DEL DORADO Y PESCA VARIADA" pretende promocionar la región, fomentar los destinos turísticos y dinamizar la economía, a través del turismo interno. Espera contar con un gran número de participantes, lo que resulta una ocasión que puede ser aprovechada para el turismo interno y receptivo de la ciudad, llevando a los visitantes a interesarse también en otros destinos o actividades en localidades aledañas; todo lo cual convierte este importante evento en una herramienta más, mediante la cual se promueva, difunda y desarrolle a nivel nacional la cultura y el turismo interno del país.--

Que, mediante el Dictamen N° 250/19 del 02 de setiembre del 2019, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "...conforme a todo lo expuesto, y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Art. 5 Inc. c de la Resolución SENATUR N° 312/2016 y su modificatoria, la Res. N° 385/2017, de esta Secretaría de Estado, esta Dirección General encuentra reunidos los requisitos formales que se requieren y aquellos de fondo sustentados en el informe técnico emitido por la Dirección General de Gestión Turística, quien se expidió positivamente para la Declaración de Interés Turístico Nacional del evento denominado "19ª EDICIÓN DE LA PESCA INTERNACIONAL DEL DORADO Y PESCA VARIADA".-----

Que, el Artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: "Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras..."-----



19
Copia del ORIGINAL
Abg. Mariela Espinola
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo



RESOLUCIÓN N° 1096 /2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "19a EDICIÓN DE LA PESCA INTERNACIONAL DEL DORADO Y PESCA VARIADA".-----

Que, el Decreto N° 164/2018, de fecha 04 de setiembre de 2018, por el cual se nombra a la Señora Sofía Elizabeth Montiel de Afara como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR).-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.-----

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:

Art. 1°. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL el evento denominado "19ª EDICIÓN DE LA PESCA INTERNACIONAL DEL DORADO Y PESCA VARIADA", a llevarse a cabo los días 21 y 22 de setiembre del corriente año, en la ciudad de Ayolas, Departamento de Misiones, República del Paraguay.-----

Art. 2°. DEJAR, expresa constancia que la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización del evento denominado "19ª EDICIÓN DE LA PESCA INTERNACIONAL DEL DORADO Y PESCA VARIADA".-----

Art. 3°. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sra. Muriela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo